

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1237 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 53.05/2009, referente al concursado Construcciones Almirez, S.C.A., con C.I.F. F-04235503, por auto de fecha 19 de diciembre de 2012 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 7 de septiembre de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 14 de diciembre de 2012, a las 11:00 horas.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la Lc.

4.- Se declara el cese de los administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Almería, 19 de diciembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130000202-1